

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 314	Fecha : 04/06/2021	Documento : PEDIDO 00151	
Concepto :	SERVICIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE RED		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EL SERVICIO SE REALIZARÁ A TODOS COSTO Y COMPRENDERÁ LA INSTALACIÓN ESTABILIZADA DE 05 PUNTOS DE TOMACORRIENTE DOBLE, INSTALACIÓN DE 02 INTERRUPTORES Y CAMBIO DE CABLEADO DE LUMINARIAS A TODO COSTO.</p> <p>SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE DATOS Y VOZ</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: INSTALACIÓN DE 05 PUNTOS DE RED DOBLES EL SERVICIO SE REALIZARÁ A TODO COSTO Y CONSISTIRÁ EN LA INSTALACIÓN DE 05 PUNTOS DE RED DOBLES SERVIICIO</p>		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

- Contratar el servicio de una persona natural o jurídica que realice a todo costo la instalación de cableado de red y eléctrico en la oficina del PP 0068 PREVAED.

Objetivo específico

- Instalar cinco puntos de red dobles y cinco puntos eléctricos dobles y volver a cablear las instalaciones de luminarias y tomacorrientes.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. ACTIVIDADES

Se instalará:

- Cinco puntos dobles de red.
- Diez puntos dobles de tomacorriente.
- Dos interruptores.
- Cambio de cableado de iluminación.

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, y deberá realizar las instalaciones observando lo establecido en el código eléctrico vigente, considerando las siguientes actividades:

- ✓ *Delimitación de zona de trabajo.*
- ✓ *Previa coordinación con el área usuaria quien indicará la ubicación de los puntos de red, puntos de tomacorriente, interruptores y luminaria, se elaborará un mapa eléctrico para su validación por el área usuaria.*
- ✓ *Elaboración de plan de trabajo en el que deberá consignar: medidas de seguridad, asignación de EPPs para personal que ejecutará el servicio, prueba de funcionamiento de sistema eléctrico y de red.*
- ✓ *Previa corte del suministro eléctrico se realizará la instalación eléctrica y de red con canaletas, accesorios y dispositivos normados.*
- ✓ *Prueba de funcionamiento.*
- ✓ *Limpieza de zona de trabajo.*
- ✓ *Para la aprobación del plan de trabajo y establecer horarios de trabajo deberá remitir Plan de trabajo al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com, el Especialista en GRD GRE Cusco coordinara el acceso para la prestación del servicio..*

8.2. PROCEDIMIENTO

No corresponde.

8.3. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.





8.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El contratista deberá proveer materiales, suministros, accesorios, dispositivos y EPPs para la ejecución del servicio.

8.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- El PREVAED gestionará el acceso a la oficina objeto de la prestación del servicio.

8.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde.

8.7. SEGUROS

No corresponde.

8.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Mantenimiento preventivo

No corresponde.

Soporte técnico

No corresponde.

Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

8.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

8.9.1. Perfil del Proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

8.9.2. Requisitos del proveedor

No corresponde.

8.9.3. Experiencia del proveedor

- Experiencia en servicios similares durante los dos últimos años ó dos servicios por montos similares en el último año (acreditado mediante órdenes de servicio o comprobantes de pago).

8.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

El servicio se ejecutará en la oficina del PP 0068 PREVAED sito en Jr. Santa Catalina N° 235 Cusco Gerencia Regional de Educación del Cusco.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la orden de servicio.





8.11. ENTREGABLES

- Mapa eléctrico culminado el servicio.
- Prueba de antígenos para Covid – 19 con resultado NEGATIVO con una antigüedad no mayor a un día anterior a la prestación del servicio.

8.12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete, mediante declaración jurada a no difundir, ni aplicar, ni comunicar a terceros, información, base de datos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En caso que el contratista incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá rescindir el contrato u **orden de servicio**, según corresponda, además adoptará las acciones legales que correspondan.

8.13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

8.14. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en **un plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.

8.15. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

8.16. OTRAS PENALIDADES





No aplica.

8.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad emitida por el área usuaria, no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 de su reglamento.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es por el periodo de **un (1) año**, plazo que rige a partir de la última conformidad de la contratación.

8.18. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.

8.19. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.

8.20. ANEXOS.

No aplica.

